

Expediente: 1868/22
Carátula: FUENSALIDA DAVID FERNANDO C/ PREVENCION A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - FUENSALIDA, DAVID FERNANDO-ACTOR
90000000000 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL
30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL
20235175747 - PREVENCION A.R.T. S. A., -DEMANDADO
20368678156 - MARTINEZ, ALVARO BERNABÉ-POR DERECHO PROPIO
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
20235175747 - MARTINEZ, JORGE CONRADO (H)-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1868/22



H105025927635

JUICIO: FUENSALIDA DAVID FERNANDO c/ PREVENCION A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°1868/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 27/10/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA:

A1 - DOCUMENTAL: Producida.

A2 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Seguridad SUAT del 16/04/2024.

A4 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de SRT del 15/03/2024.

A5 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de AFIP del 15/03/2024.

A6 - PERICIAL MÉDICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 22/03/2024 y 28/06/2024 por el PMO Dr. Cunio Adrián Roberto.

A7 - PERICIAL PSICOLÓGICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 14/06/2024 por el Psicólogo Gabriel G. Artaza Saade.

PARTE DEMANDADA:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de SRT del 08/04/2024.
- Informe de AFIP del 12/03/2024.
- Informe de Banco Industrial del 19/03/2024, 22/03/2024.

D3 - PERICIAL MÉDICA: Acumulado al CPA N°6.

D4 - PERICIAL PSICOLÓGICA: Acumulado al CPA N°7.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).^{1868/22 MBGI-}

Actuación firmada en fecha 07/11/2025

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.